



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION: FAMILIA

Grupo / Clase de Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

YEIMY CARVAJAL PATINO
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C.

Dirección Notificación Calle 165 B 14-07 Teléfono _____
Barrio Aranjuez

APODERADO

Defensoria de Familia
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C.

Dirección Notificación Cra 7ª No 12 C 23 Teléfono _____
PISO 7º

DEMANDADOS (S)

ANDRES AVELINO QUIROS R.
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C.

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

ANEXOS: _____

Radicado Proceso

[Empty box for Radicado Proceso]

Firma Apoderado

FOTOCOPIAS URGENTES
ALEXANDER TIJARO

Carrera 7 No. 14 - 15 - Edificio Nenqueteba - Tels.: 2846117 - 7565081 - Cel.: 312 513

Carrera 10 No. 10 - 92 - Carrera 10 No. 14 - 73 - Bogotá, D.C. - Colombia

AMPLIACION, REDUCCION, PUBLICACION EN: LA REPUBLICA, NUEVO SIGLO, ESPECTADOR, PORTAFOLIO
EDICTOS, REMATES, SUCESIONES, RESOLUCIONES, EMPLAZAMIENTOS, NOTARIALES
CARATULAS Y GANCHOS, POLIZAS JUDICIALES - TRABAJOS EN COMPUTADOR - ANILLADOS - LAMINACION -

AÑO GRAVABLE
2015



Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del
Impuesto

Formulario No.
2015301010122769059

No. referencia del recaudo
15013575639

301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. CHIP AAA0092USWW	2. MATRICULA INMOBILIARIA 202771	3. CEDULA CATASTRAL UQ U 99 A7 2 40		
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO AC 100 7 45 AP 1102				
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN		
5. TERRENO (M2) 38.74	6. CONSTRUCCION (M2) 105.80	7. TARIFA 9.50	8. AJUSTE 594,000	9. EXENCIÓN 0.00
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO		11. CC 79929888		
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 100 7 45 AP 1102		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001		
FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 18/08/2015 (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA				
14. AUTOAVALÚO (Base)	AA	445,511,000		
15. IMPUESTO A CARGO	FU	3,638,000		
16. SANCIONES	VS	172,000		
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS				
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0		
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	3,638,000		
G. SALDO A CARGO				
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	3,810,000		
H. PAGO				
20. VALOR A PAGAR	VP	3,810,000		
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0		
22. INTERÉS DE MORA	IM	173,000		
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	3,983,000		
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto <input type="checkbox"/>				
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0		
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	3,983,000		

CONTRIBUYENTE			
AÑO GRAVABLE 2015		Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto predial	Formulario No. 2015301010122769059
		No. referencia del recaudo	301
		15013575639	
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE			
1. CHIP AAA0092USWW	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO AC 100 7 45 AP 1102		4. IDENTIFICACION CC 79929888
3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO			
FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 18/08/2015 (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
B. PAGO			
5. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	3,983,000	
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>			
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	3,983,000	



D. FIRMA DECLARANTE	
FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Defensorías de Familia



11-20000

No 004.45

Señor
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTA (Reparto)
Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DDTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DDADO: ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

En mi calidad de Defensor de Familia con funciones ante su Despacho, actuando en representación de los Derechos que puedan corresponder al menor de edad ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL, en cuyo favor se acciona, a petición de su progenitora, Señora YEIMY CARVAJAL PATIÑO, me permito manifestar que para que el Mandamiento de Pago que ha de decretar su Despacho no se haga ilusorio en sus efectos se DECRETEN las siguientes Medidas Cautelares:

1. El Embargo y posterior secuestro del bien inmueble Apartamento 1102 de la Calle 100 No 7 – 45, Edificio La Gran Vía de ésta ciudad, el cual se encuentra Registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, bajo el No **50 N 202771**.

Para tales efectos, en la oportunidad procesal respectiva se deberá librar oficio a la mencionada Oficina Registral, a fin de que se inscriba la medida conforme a lo ordenado por su Despacho

Defensoría De Familia
Cr 7 No. 12C-23 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 2867210
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.com

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Defensorías de Familia



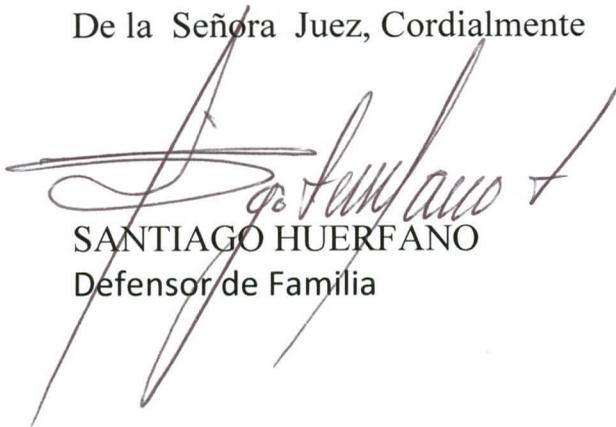
2° Que se decrete el Impedimento para salir del país al Demandado, Señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, hasta tanto no cancele la obligación alimentaria que se Demanda y preste Garantía suficiente para el cumplimiento de la misma, teniendo en cuenta las necesidades que requiere el niño y la edad del mismo.

Para tales efectos su Digno Despacho ordenará oficiar a Migración Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que inscriba la medida en la base de datos que lleva esa entidad.

3° Que se ordene oficiar a las Centrales de Riesgo CIFIN y DATA CREDITO a fin de comunicarles que el Demandado es Deudor moroso de obligaciones alimentarias y por tal motivo deberá de inscribirse dicha circunstancia en las bases de datos de esas entidades.

Me reservo el Derecho de Denunciar otros bienes que se encuentren en cabeza del Demandado.

De la Señora Juez, Cordialmente



SANTIAGO HUERFANO
Defensor de Familia

Defensoría De Familia
Cr 7 No. 12C-23 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 2867210
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.com

Estamos cambiando el mundo

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

REF: 2016 – 635

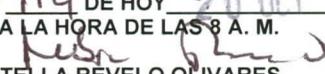
Atendiendo lo solicitado en el escrito que antecede, se DISPONE:

1. Decrétase el embargo de los derechos que le correspondan al demandado sobre el inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 50N – 202771. Oficiése al Registrador de Instrumentos Públicos de la Zona respectiva.
2. Se ordena la prohibición de salida del país al demandado. Líbrese oficio a las autoridades respectivas.
3. Frente al reporte a las centrales de riesgo, una vez se profiera la sentencia en este asunto, se mirara si hay lugar a oficiar a estas entidades.

NOTIFIQUESE


 GILMA RONCANCIO CORTÉS
 Juez

yrm

<p> LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 114 DE HOY 20 OCT 2016 FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.  NUBIA STELLA REVELO OLIVARES Secretaria </p>

2

9

INFORME SECRETARIAL DEL 2016

OCTUBRE 14 DEL 2016

Ingresa el proceso al despacho de la señora juez, con memorial que antecede.

2
Dña. Stella Ravelo Olivares
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8°.

Teléfono fax: 3423479

Bogotá, D.C., 31 de Octubre de 2016.

OFICIO N° 2191

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Zona Respectiva

Ciudad

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: YEIMY CARVAJAL PATIÑO

C.C. No. 52.480.612

Demandado: ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

C.C. No. 79.929.888

Radicado: 11001-31-10-008-2016-00635-00

Le comunico que mediante auto de fecha catorce (14) de Octubre del año 2016, este Despacho Judicial decretó el embargo de los derechos que le corresponda al demandado señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO identificado con C.C. No. 79.929.888 sobre el inmueble distinguido con matricula inmobiliaria número:

➤ 50N - 202771.

Sírvase proceder de conformidad.

AL CONTESTAR, FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

Atentamente,

NUBIA STELLA REVELO OLIVARES.

Secretaria

Refine officio
32480612
msv. 2016.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8°.

Teléfono fax: 3423479

Bogotá, D.C., 31 de Octubre de 2016.

OFICIO N° 2192

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Unidad Administrativa Especial- Migración Colombia.
Ciudad.

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: YEIMY CARVAJAL PATIÑO

C.C. No. 52.480.612

Demandado: ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

C.C. No. 79.929.888

Radicación: 11001-31-10-008-2016-00635-00

Le comunico que mediante providencia de fecha seis (6) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), este Despacho Judicial PROHIBIÓ la salida del país de ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO identificado con C.C. No. 79.929.888, hasta tanto garantice en debida forma el cumplimiento de su obligación alimentaria.

Sírvase proceder de conformidad.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA.

Atentamente,

NUBIA STELLA REVELO OLIVARES.

Secretaria

Rehive oficio
52480612
9 NOV 2016



20167030476181

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20167030476181

Fecha: 2016-11-10 12:48

7032524 - GRUPO PERMISOS PIP7

UAEMC.REAND.GE. 2016-7034604362

Bogotá, 10 de noviembre de 2016

Señora:

NUBIA STELLA REVELO OLIVARES

Secretaria

JUZGADO 8 DE FAMILIA DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12 C 23 Piso 8

Bogotá

JUZG 8 DE FAMILIA

Ref. Ejecutivo de alimentos N° 2016-00635-00 Ordena IMPEDIMENTO SALIDA DEL PAIS del señor Andrés Avelino QUIROZ ROMERO, identificado con C.C. N° 79.929.888.

De manera atenta, me permito informar en atención al asunto de la referencia que esta entidad ha procedido a dar cumplimiento al mandato emitido por su despacho, según lo solicitado en su oficio N° 2192 del 31 de octubre de 2016 y recibido en esta entidad el día 8 de noviembre de 2016.

A partir de la fecha de recepción de este comunicado se registra en nuestra base de datos con signa de **IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAIS** a nombre del señor **Andrés Avelino QUIROZ ROMERO, identificado con C.C. N° 79.929.888**, ordenado mediante auto de fecha 6 de octubre de 2016.

La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser únicamente utilizada dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter **RESERVADA**, de conformidad con los términos de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, El artículo 2.2.1.11.4.3. del Decreto 1067 de 2015, así como el Concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279: "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".

Atentamente,

Edwin Alonso Castellanos Salinas

Auxiliar Administrativo

Vo Bo,

Digitally signed by CESAR ANDRES RUSSI PAEZ
Date: 2016.11.10 17:51:41 COT

César Andrés Russi Páez

Coordinador Grupo Extranjería Regional Andina

Busco: Edwin Castellanos

Elaboro: Gloria Sanint J.

Regional Andina: Calle 100 No. 11b - 27 Bogotá edwin.castellanos@migracioncolombia.gov.co

Bogotá • Conmutador: 511 11 50

@migracioncol • Migracion Col • migracioncol

www.migracioncolombia.gov.co

EDI_06 (V2)

19
04

37064479

BOGOTA NORTE

LIQUID37

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 08 de Noviembre de 2016 a las 11:43:17 a.m.

No. RADICACION: 2016-78478

NOMBRE SOLICITANTE: YEIMY CARVAJAL

OFICIO No.: 2191 del 31-10-2016 JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 202771 BOGOTA D. C. CON COP REG.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	0	0

Total a Pagar: \$ 0

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:0

P

20

37064480

BOGOTA NORTE

LIQUID37

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 08 de Noviembre de 2016 a las 11:43:24 a.m.

No. RADICACION: 2016-550884

MATRICULA: 504-202771

NOMBRE SOLICITANTE: YEIMY CARVAJAL

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$EXENTO

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-78478

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:0

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8°.

Teléfono fax: 3423479

Bogotá, D.C., 31 de Octubre de 2016.

OFICIO N° 2191

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Zona Respectiva
Ciudad

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YEIMY CARVAJAL PATIÑO
C.C. No. 52.480.612
Demandado: ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO
C.C. No. 79.929.888
Radicado: 11001-31-10-008-2016-00635-00

Le comunico que mediante auto de fecha catorce (14) de Octubre del año 2016, este Despacho Judicial decretó el embargo de los derechos que le corresponda al demandado señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO identificado con C.C. No. 79.929.888 sobre el inmueble distinguido con matricula inmobiliaria número:

➤ 50N - 202771.

Sírvase proceder de conformidad.

AL CONTESTAR, FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

Atentamente,


NUBIA STELLA REVELO OLIVARES
Secretaria



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 28 de Noviembre de 2016 a las 04:10:36 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-78478 se calificaron las siguientes matriculas:

202771

Nro Matricula: 202771

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0092USWW
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE-100 7-45 APARTAMENTO 11-02 EDIFICIO "LA GRAN VIA"
- 2) AC 100 7 45 AP 1102 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 08-11-2016 Radicacion: 2016-78478

Documento: OFICIO 2191 del: 31-10-2016 JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS RAD. 2016-00635-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL PATI/O YEIMY 52480612
A: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO 79929888 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Ano	Firma

ABOGA221,



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 02-02-1974 RADICACION: 1974-00450 CON: DOCUMENTO DE: 30-06-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0092USWW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N.11-02 DISTINGUIDO ESTE APARTAMENTO EN LA PLACA 05 DEL EDIFICIO LA "GRAN VIA" CON UN AREA PRIVATIVA DE 105.765 MTS.2. Y UNA ALTURA LIBRE DE 2.25 MTS. 2.25 MTS Y LINDA. POR EL NORTE EN 0.15 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.63 AL PUNTO MARCADO CON EL N.64, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN, Y EN .85 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.65 AL PUNTO MARCADO CONEL N.66. CON DUCTO DE PROPIEDAD COMUN. EN 2.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.67 AL PUNTO MARCADO CONEL N.68, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUEDA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO EN 0.30 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.69 AL PUNTO MARCADO CONEL N. 70 CON COLUMNAS DE PROPIEDAD COMUN EN 2.45 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.71 AL PUNTO MARCADO CONEL N.72 PARED DE POR MEDIO CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO, EN 1.25 MTS; DEL PUNTO MARCADO CONEL N.72 AL PUNTO MARCADO CONEL N.73, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA TERRAZA DEL PRIMER PISO DEL MISMO EDIFICIO; EN 2.40 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.74 AL PUNTO MARCADO CONEL N.12 PARED DE POR MEDIO, CON BIEN DE PROPIEDAD PRIVATIVA BA/O DE LA ALCOBA DE SERVICIO DEL PARTAMENTO 11-04 DEL MISMO EDIFICIO Y EN 3.82.5 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.9 AL PUNTO MARCADO CONEL N.8, MURO DE PROPIEDAD COMUN Y PARED DE POR MEDIO. CON AREA DE PROPIEDAD COMUN. FOSO DE ASCENSORES Y HALL DE ASCENSORES DEL PINSO 11. DEL MISMO EDIFICIO: POR EL ORIENTE EN 2.92.5 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N.12 AL PUNTO MARCADO CONEL N.9 PARED DE POR MEDIO, CON AREA DE PROPIEDAD COMUN, FOSO DE ASCENSORES DEL MISMO EDIFICIO; EN 8.05 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CON EL N.8 AL PUNTO MARCADO CONEL N.55 PARED DE POR MEDIO. CON BIEN DE PROPIEDAD PRIVATIVA SALON COMEDOR DEL APARTAMENTO N11-01 DEL MISMO EDIFICIO; EN 1.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.61 AL PUNTO MARCADO CONEL N. 60, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN Y EN 0.45 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.69 AL PUNTO MARCADO CONEL N.68, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN, POR EL SUR EN 9.92 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.55 AL PUNTO MARCADO CONEL N.56 PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; EN 0.30 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.59 AL PUNTO MARCADO CONEL N.60 CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. EN 3.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.61 AL PUNTO MARCADO CONEL N.62, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; Y EN 0.15 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.10 AL PUNTO MARCADO CONEL N.11 CON MURO DE PROPIEDAD COMUN, POR EL OCCIDENTE EN 1.85 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N.56 AL PUNTO MARCADO CONEL N.57, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO, EN 1.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.58 AL PUNTO MARCADO CONEL N.59, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN, EN 5.70 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N.62 AL PUNTO MARCADO CONEL N.65 PARED Y COLUMNA DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; EN 0.25 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.66 AL PUNTO MARCADO CONEL N.67 EN DUCTO DE PROPIEDAD COMUN EN 0.85 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.70 AL PUNTO MARCADO CONEL N.71 CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN EN 2.77,5 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.73 AL PUNTO MARCADO CONEL N.74, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA TERRAZA DEL PRIMER PISO DEL MISMO EDIFICIO. POR EL CENIT ENTRE PISO DE POR MEDIO. CON EL APARTAMENTO N.12-02 DEL MISMO EDIFICIO POR EL NADIR ENTRE PISO DE POR MEDIO CON EL APARTAMENTO N.10-02 DEL MISMO EDIFICIO. ANTERIORMENTE LINDA: POR EL NORTE INTERIOR EN 0.30 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. POR EL ORIENTE INTERIOR EN 1.75 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. POR EL SUR INTERIOR EN 0.30 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. POR EL OCCIDENTE INTERIOR EN EN 1.75 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN.-----

COMPLEMENTACION:

COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS LTDA. ADQUIRIO PARTE. POR COMPRA A URBANIZACION LA GRAN VIA LTDA ESC. 4780 DE 15-09-71 NOT.4A. DE REGISTRADA AL FOLIO 106.927 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ATUESTA AMAYA ALFONSO Y ATUESTA AMAYA

teq
B

Pagina 3

Impreso el 26 de Diciembre de 2016 a las 03:44:12 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABRIL ESTEVES JAIRO

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-06-1974 Radicacion: 74044285 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 397 del: 29-12-1973 NOTARIA 15 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS

X

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 03-10-1974 Radicacion: 74063411 VALOR ACTO: \$ 560,000.00

Documento: ESCRITURA 1466 del: 08-08-1974 NOTARIA 15A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA = VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABRIL SETEVEZ JAIRO

X

A: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 03-10-1974 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 392,000.00

Documento: ESCRITURA 1466 del: 08-08-1974 NOTARIA 15A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA " COLPATRIA"

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 01-09-1986 Radicacion: 1986-108329 VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1761 del: 19-08-1986 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

28510007

A: GARRIDO DIAZ JUAN MANUEL

14222364

X

A: GARRIDO DIAZ LUCIA DEL PILAR

38232644

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 26-01-1990 Radicacion: 1990-3830 VALOR ACTO: \$ 392,000.00

Documento: ESCRITURA 1927 del: 17-08-1990 NOTARIA 3A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLPATRIA"

A: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-04-1995 Radicacion: 1995-27096 VALOR ACTO: \$ 40,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3603 del: 19-12-1994 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA

C-V

H3C10

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 1086 del: 26-04-2000 JUZGADO 6 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPA/IA DE FINANCIAMINETO COMERCIAL S.A.ARFIN S.A.

X

A: INVERSIONES FENG LTDA

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 28-03-2001 Radicacion: 2001-16068 VALOR ACTO: \$ 103,981,956.00

Documento: ESCRITURA 409 del: 20-03-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO *MODO DE ADQUIRIR*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. EN LIQUIDACION

8600774992

A: CASTILLO CASTRO ALVARO

13233366 X

A: QUIROZ MONTOYA MANUEL JOSE

19261716 X

A: SANCHEZ FRANCO JULIA MAGDALENA

51601274 X

A: GOMEZ LOPEZ JORGE ENRIQUE

80407155 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 14-08-2001 Radicacion: 2001-44276 VALOR ACTO: \$ 158,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2079 del: 09-08-2001 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CASTRO ALVARO

13233366

DE: QUIROZ MONTOYA MANUEL JOSE

19261716

DE: SANCHEZ FRANCO JULIA MAGDALENA

51601274

DE: GOMEZ LOPEZ JORGE ENRIQUE

80407155

A: QUIROS MONTOYA ANDRÉS

19062488 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 14-08-2001 Radicacion: 2001-44276 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2079 del: 09-08-2001 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: QUIROS MONTOYA ANDRES

19062488 X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 18-09-2001 Radicacion: 2001-52365 VALOR ACTO: \$ 400,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1656 del: 14-08-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. "ARFIN S.A. EN LIQUIDACION"

A: INVERSIONES FENG LTDA.

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 09-01-2004 Radicacion: 2004-1478 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3465 del: 29-12-2003 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 246 DEL 21-12-1973 EN

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-OI403 fecha 19-11-2007

MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION
BASE DE DATOS.C2007-OI403

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2009-4657 fecha 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

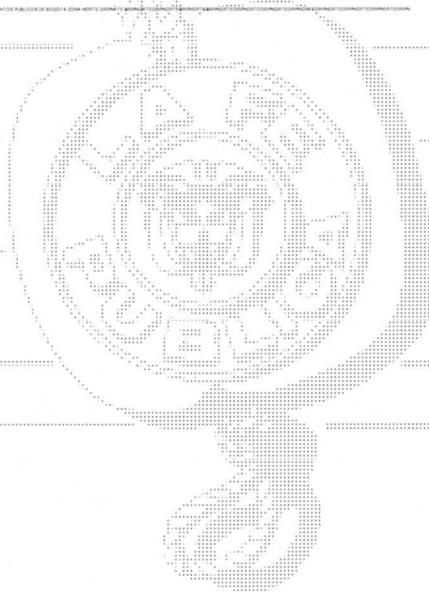
USUARIO: LIQUID37 Impreso por: CONTROL41

TURNQ: 2016-550884

FECHA: 08-11-2016



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

2 F43
DESPACHO

16



BOGOTA, D.C., 21 DE DICIEMBRE DE 2016

46387 *17-FEB- 1 10:20

JUZG 8 DE FAMILIA

Señores (es)
JUZGADO 8° DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 7 No.12 C – 23 PISO 8°
BOGOTA D.C.

50N2016EE39145

ASUNTO: OFICIO No.2191 DEL 31-10-2016
REF: EJECUTIVO No.11001-31-10-008-2016-00635-00

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No.78478 **DEL 8-11-2016**, con matricula inmobiliaria numero **50N-202771**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2016-550884-1**.

Cordialmente.

JESUS BOLIVAR DAZA ZUÑIGA
Abogado 221

Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor/ Sylvia Giraldo Villegas



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail:ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

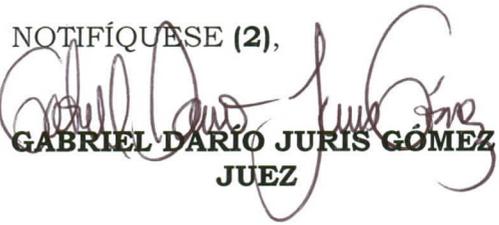


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017).-

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2016-00635-08

La comunicación que antecede, junto con sus anexos, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte, agréguese al expediente para que obren en él y en conocimiento de los interesados para lo pertinente.

De otra parte, registrado en debida forma el embargo de los derechos que como propietario le corresponden al demandado ANDRÉS AVELINO QUIROZ ROMERO en el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50N-202771, se DECRETA su SECUESTRO. Para la práctica de la diligencia se comisiona al JUEZ CIVIL MUNICIPAL que le corresponda por reparto y a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinente. Se designa como secuestre a quien aparece en el formulario anexo y a quien se le asignan como honorarios provisionales la suma de \$200.000.

NOTIFIQUESE (2),

GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ
JUEZ

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.028 fijado hoy 17 de febrero de 2017 a la hora de las 8:00 AM

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario.



18

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **473207**

Respetado doctor

ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S

DIRECCION CRA 9 No. 14-36 of 305

BOGOTA

3345506

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 002 de Familia del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 002 de Familia del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001979500220160063500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 002 de Familia del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Calle 11 No. 9-28 Piso 4° Edificio virrey torre sur**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Fecha de designación: **jueves, 23 de febrero de 2017 14:58:47**

En el proceso No: **11001979500220160063500**



DESPACHO COMISORIO No 008

JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS (J. 8º) No. 2016 - 0635 de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO, el Juez 2º de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante providencia del 16 de febrero de 2017, dispuso comisionarlo para llevar acabo la práctica de la medida cautelar de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50N – 202771 ubicado en la Calle 100 No 7 – 45 Apartamento 11-02 Edificio “La Gran Vía” y/o AC 100 No 7 -45 ap 1102 (dirección catastral), de propiedad del demandado, señor ANDRÉS AVELINO QUIROZ ROMERO. Se le confieren las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de la labor encomendada. Se designó como secuestre a ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S., a quien se le asignaron como honorarios la suma de \$200.000 mil pesos. Sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del artículo 595 del C.G. del P., en concordancia con el numeral 11 del 593 ibídem.

INSERTOS

- Actúa en calidad de Defensora de Familia, la abogada GINA HELENA BAQUERO MARTÍNEZ C.C. 51.675.244 y T.P. 34.852 del C.S. de la J.
- Copia del proveído que ordena la comisión.
- Certificado de tradición del bien inmueble a secuestrar.

Se libra el presente Despacho Comisorio, en Bogotá D.C. a los 23 días del mes febrero de 2017.

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA**

*Recibí
Yeimy Carvajal
17-04-2017.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9-28 /30 Piso 4 torre sur - Edificio El Virrey - Tel. 3417589

SEÑOR(A):
ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S.
CARRERA 9 No. 14 – 36 OFICINA 305
CIUDAD

TELEGRAMA No. 617 (473207)

28 FEB. 2017

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS (J. 8º) No. 2016 – 0635 DE YEIMY CARVAJAL PATIÑO CONTRA
ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, COMUNIQUE QUE HA SIDO DESIGNADO COMO **SECUESTRE**, PARA QUE SE SIRVA MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN DEL CARGO EN LOS (5) DÍAS SIGUIENTES AL ENVÍO DE ESTA COMUNICACIÓN Y TOME POSESIÓN DEL MISMO, SO PENA DE IMPONÉRSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

K.R.U. (23/02/2017)

ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO

2017-00008

DESPACHO COMISORIO No 008

JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS (J. 8º) No. 2016 - 0635 de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO, el Juez 2º de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante providencia del 16 de febrero de 2017, dispuso comisionarlo para llevar acabo la práctica de la medida cautelar de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50N – 202771 ubicado en la Calle 100 No 7 – 45 Apartamento 11-02 Edificio “La Gran Vía” y/o AC 100 No 7 -45 ap 1102 (dirección catastral), de propiedad del demandado, señor ANDRÉS AVELINO QUIROZ ROMERO. Se le confieren las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de la labor encomendada. Se designó como secuestre a ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S., a quien se le asignaron como honorarios la suma de \$200.000 mil pesos. Sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del artículo 595 del C.G. del P., en concordancia con el numeral 11 del 593 ibídem.

→ 3345906
Koc 9 + 14 - 36 of 305

INSERTOS

- Actúa en calidad de Defensora de Familia, la abogada GINA HELENA BAQUERO MARTÍNEZ C.C. 51.675.244 y T.P. 34.852 del C.S. de la J.
- Copia del proveído que ordena la comisión.
- Certificado de tradición del bien inmueble a secuestrar.

Se libra el presente Despacho Comisorio, en Bogotá D.C. a los 23 días del mes febrero de 2017.

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA**



23 / 17

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017).-

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2016-00635-08

La comunicación que antecede, junto con sus anexos, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte, agréguese al expediente para que obren en él y en conocimiento de los interesados para lo pertinente.

De otra parte, registrado en debida forma el embargo de los derechos que como propietario le corresponden al demandado ANDRÉS AVELINO QUIROZ ROMERO en el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50N-202771, se DECRETA su SECUESTRO. Para la práctica de la diligencia se comisiona al JUEZ CIVIL MUNICIPAL que le corresponda por reparto y a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinente. Se designa como secuestre a quien aparece en el formulario anexo y a quien se le asignan como honorarios provisionales la suma de \$200.000.

NOTIFÍQUESE (2),

GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ
JUEZ

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.028 fijado hoy 17 de febrero de 2017 a la hora de las 8:00 AM

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario

24

18



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 28 de Noviembre de 2016 a las 04:10:36 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-78478 se calificaron las siguientes matriculas:
202771

Nro Matricula: 202771

ARCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0092USWW
UNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 100 7-45 APARTAMENTO 11-02 EDIFICIO "LA GRAN VIA"
- 2) AC 100 7 45 AP 1102 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 08-11-2016 Radicacion: 2016-78478
Documento: OFICIO 2191 del: 31-10-2016 JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS RAD. 2016-00635-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARVAJAL PATI/O YEIMY 52480612
A: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO 79929888 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Ano	Firma

ABOGA221,



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

13

Nro Matricula: 50N-202771

Pagina 1

Impreso el 26 de Diciembre de 2016 a las 03:44:12 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 02-02-1974 RADICACION: 1974-00450 CON: DOCUMENTO DE: 30-06-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0092USWW

COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N.11-02 DISTINGUIDO ESTE APARTAMENTO EN LA PLACA 05 DEL EDIFICIO LA "GRAN VIA" CON UN AREA PRIVATIVA DE 105.765 MTS.2. Y UNA ALTURA LIBRE DE 2.25 MTS. 2.25 MTS Y LINDA. POR EL NORTE EN 0.15 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.63 AL PUNTO MARCADO CON EL N.64, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN, Y EN .85 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.65 AL PUNTO MARCADO CONEL N.66. CON DUCTO DE PROPIEDAD COMUN. EN 2.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.67 AL PUNTO MARCADO CONEL N.68, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUEDA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO EN 0.30 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.69 AL PUNTO MARCADO CONEL N. 70 CON COLUMNAS DE PROPIEDAD COMUN EN 2.45 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.71 AL PUNTO MARCADO CONEL N.72 PARED DE POR MEDIO CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO, EN 1.25 MTS; DEL PUNTO MARCADO CONEL N.72 AL PUNTO MARCADO CONEL N.73, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA TERRAZA DEL PRIMER PISO DEL MISMO EDIFICIO; EN 2.40 MTS. DEL MARCADO CONEL N.74 AL PUNTO MARCADO CONEL N.12 PARED DE POR MEDIO, CON BIEN DE PROPIEDAD PRIVATIVA BA/O DE LA ALCOBA DE SERVICIO DEL PARTAMENTO 11-04 DEL MISMO EDIFICO Y EN 3.82.5 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.9 AL PUNTO MARCADO CONEL N.8, MURO DE PROPIEDAD COMUN Y PARED DE POR MEDIO. CON AREA DE PROPIEDAD COMUN. FOSO DE ASCENSORES Y HALL DE ASCENSORES DEL PINSO 11. DEL MISMO EDIFICIO: POR EL ORIENTE EN 2.92.5 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N.12 AL PUNTO MARCADO CONEL N.9 PARED DE POR MEDIO, CON AREA DE PROPIEDAD COMUN, FOSO DE ASCENSORES DEL MISMO EDIFICIO; EN 8.05 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CON EL N.8 AL PUNTO MARCADO CONEL N.55 PARED DE POR MEDIO. CON BIENDE PROPIEDAD PRIVATIVA SALON COMEDOR DEL APARTAMENTO N11-01 DEL MISMO EDIFICIO; EN 1.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.61 AL PUNTO MARCADO CONEL N. 60, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN Y EN 0.45 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.69 AL PUNTO MARCADO CONEL N.68, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN, POR EL SUR EN 9.92 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.55 AL PUNTO MARCADO CONEL N.56 PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE PARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; EN 0.30 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.59 AL PUNTO MARCADO CONEL N.60 CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN; EN 3.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.61 AL PUNTO MARCADO CONEL N.62, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; Y EN 0.15 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.10 AL PUNTO MARCADO CONEL N.11 CON MURO DE PROPIEDAD COMUN, POR EL OCCIDENTE EN 1.85 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N.56 AL PUNTO MARCADO CONEL N.57, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; EN 1.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.58 AL PUNTO MARCADO CONEL N.59, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN, EN 5.70 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N.62 AL PUNTO MARCADO CONEL N.65 PARED Y COLUMNA DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; EN 0.25 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.66 AL PUNTO MARCADO CONEL N.67 EN DUCTO DE PROPIEDAD COMUN EN 0.85 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.70 AL PUNTO MARCADO CONEL N.71 CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN EN 2.77, 5 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.73 AL PUNTO MARCADO CONEL N.74, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA TERRAZA DEL PRIMER PISO DEL MISMO EDIFICIO. POR EL CENIT ENTRE PISO DE POR MEDIO. CON EL APARTAMENTO N.12-02 DEL MISMO EDIFICIO POR EL NADIR ENTRE PISO DE POR MEDIO CON EL APARTAMENTO N.10-02 DEL MISMO EDIFICIO. ANTERIORMENTE LINDA: POR EL NORTE INTERIOR EN 0.30 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. POR EL ORIENTE INTERIOR EN 1.75 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. POR EL SUR INTERIOR EN 0.30 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. POR EL OCCIDENTE INTERIOR EN EN 1.75 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN.-----

COMPLEMENTACION:

COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS LTDA. ADQUIRIO PARTE. POR COMPRA A URBANIZACION LA GRAN VIA LTDA ESC. 4780 DE 15-09-71 NOT.4A. DE REGISTRADA AL FOLIO 106.927 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ATUESTA AMAYA ALFONSO Y ATUESTA AMAYA

26 5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

tg
B

Nro Matricula: 50N-202771

Pagina 3

Impreso el 26 de Diciembre de 2016 a las 03:44:12 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABRIL ESTEVES JAIRO X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-06-1974 Radicacion: 74044285 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 397 del: 29-12-1973 NOTARIA 15 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS X

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 03-10-1974 Radicacion: 74063411 VALOR ACTO: \$ 560,000.00

Documento: ESCRITURA 1466 del: 08-08-1974 NOTARIA 15A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA = VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABRIL SETEVEZ JAIRO X

A: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 03-10-1974 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 392,000.00

Documento: ESCRITURA 1466 del: 08-08-1974 NOTARIA 15A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ DE GARRIDO MELIDA X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA " COLPATRIA"

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 01-09-1986 Radicacion: 1986-108329 VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1761 del: 19-08-1986 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ DE GARRIDO MELIDA 28510007

A: GARRIDO DIAZ JUAN MANUEL 14222364 X

A: GARRIDO DIAZ LUCIA DEL PILAR 38232644 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 26-01-1990 Radicacion: 1990-3830 VALOR ACTO: \$ 392,000.00

Documento: ESCRITURA 1927 del: 17-08-1990 NOTARIA 3A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

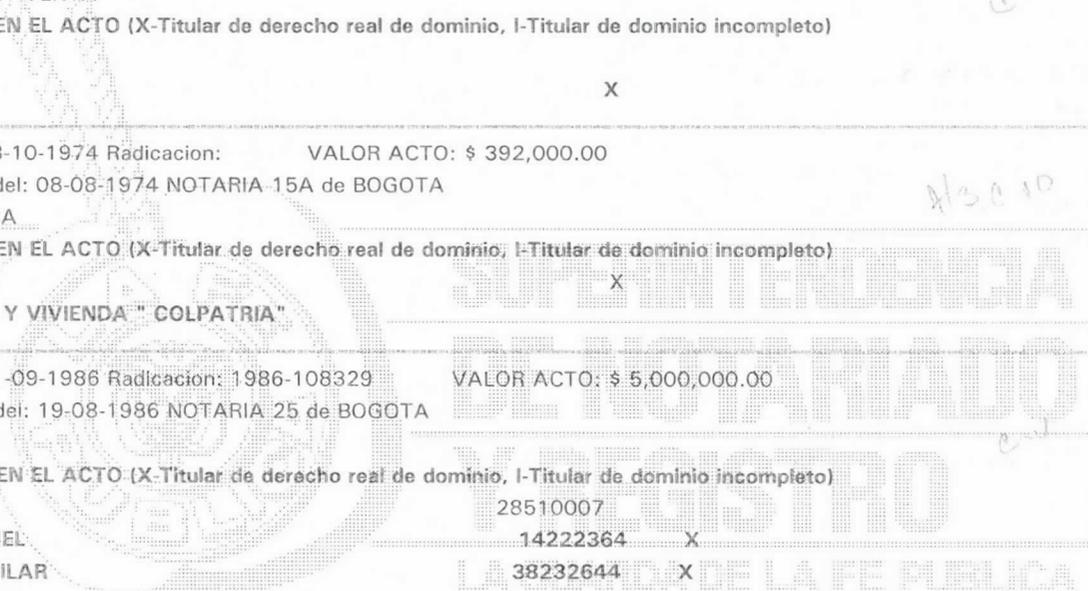
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLPATRIA" X

A: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-04-1995 Radicacion: 1995-27096 VALOR ACTO: \$ 40,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3603 del: 19-12-1994 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA



27
14
15



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-202771

Pagina 5

Impreso el 26 de Diciembre de 2016 a las 03:44:12 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 1086 del: 26-04-2000 JUZGADO 6 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.ARFIN S.A. X

A: INVERSIONES FENG LTDA

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 28-03-2001 Radicacion: 2001-16068 VALOR ACTO: \$ 103,981,956.00

Documento: ESCRITURA 409 del: 20-03-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO *MODO DE ADQUIRIR*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. EN LIQUIDACION 8600774992

A: CASTILLO CASTRO ALVARO 13233366 X

A: QUIROZ MONTOYA MANUEL JOSE 19261716 X

A: SANCHEZ FRANCO JULIA MAGDALENA 51601274 X

A: GOMEZ LOPEZ JORGE ENRIQUE 80407155 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 14-08-2001 Radicacion: 2001-44276 VALOR ACTO: \$ 158,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2079 del: 09-08-2001 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CASTRO ALVARO 13233366

DE: QUIROZ MONTOYA MANUEL JOSE 19261716

DE: SANCHEZ FRANCO JULIA MAGDALENA 51601274

DE: GOMEZ LOPEZ JORGE ENRIQUE 80407155

A: QUIROS MONTOYA ANDRES 19062488 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 14-08-2001 Radicacion: 2001-44276 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2079 del: 09-08-2001 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: QUIROS MONTOYA ANDRES 19062488 X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 18-09-2001 Radicacion: 2001-52365 VALOR ACTO: \$ 400,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1656 del: 14-08-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

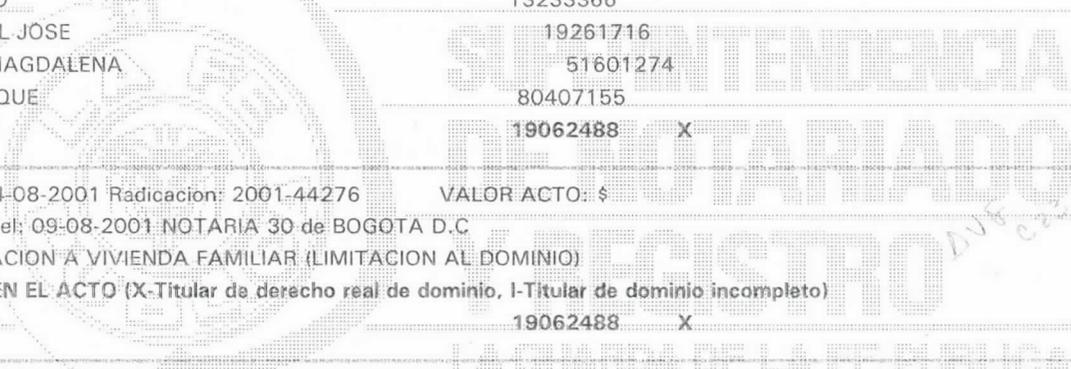
DE: FINANCIERA ARFIN COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. "ARFIN S.A. EN LIQUIDACION"

A: INVERSIONES FENG LTDA.

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 09-01-2004 Radicacion: 2004-1478 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3465 del: 29-12-2003 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 246 DEL 21-12-1973 EN



25

15



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-202771

Pagina 7

Impreso el 26 de Diciembre de 2016 a las 03:44:13 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-01403 fecha 19-11-2007

MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION

BASE DE DATOS.C2007-01403

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2009-4657 fecha 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

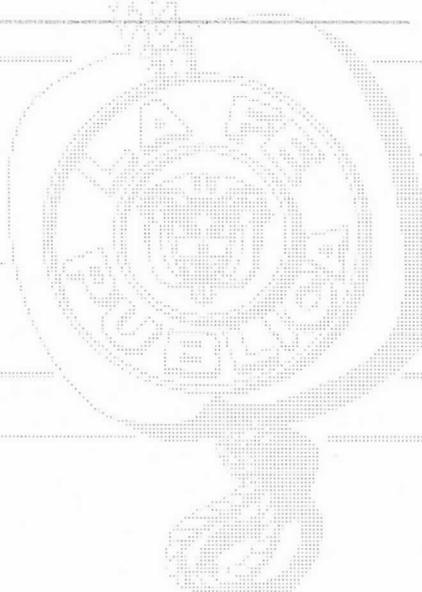
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID37 Impreso por: CONTROL41

TURNO: 2016-550884

FECHA: 08-11-2016

La Registradora Principal : AURA ROCÍO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



29

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA**

Fecha : 17/abr./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

046

GRUPO

DESPACHOS COMISORIOS

39558

SECUENCIA: 39558

FECHA DE REPARTO: 17/04/2017 4:09:55p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

52480612 D.C. 008-17	YEIMY CARVAJAL PATIÑO PROC-2016-635-OFICINA DE APOYO PARA LOS JDOS DE FAM	01 01
51675244	GINA ELENA BAQUERO MARTINEZ	03

SERVACIONES: 7 FOLIOS

Luz Mery Carreño Rueda
Luz Mery Carreño Rueda

REPARTOHMM02

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTOHMM02

lcarreñ

v. 2.0

MFTS

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

D: 1100101003046 - 2017 - 0008

LA PRESENTE DEMANDA PASA EL DESPACHO

HOY: 19 ABR. 2017

VIENE CON:

ANEXOS:

COMPLETOS

INCOMPLETOS

TRASLADOS

COPIA ARCHIVO

CAUTELARES

OBSERVACIONES: _____


JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
SECRETARIO

31

No. 1100140003046-2017-00008-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D.C., abril veintiuno de dos mil diecisiete.

Auxíliese la comisión.

Para la diligencia encomendada, se señala la hora de las 10 a.m del día 15 del mes de Junio del año en curso.

Comuníquesele al secuestre designado por el comitente.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias a la oficina de origen.

NOTIFÍQUESE


MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Modificada por Escal
No. 67
Fecha: 27 ABR 2017


Secretaría

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 7ª No. 14-07

32

BOGOTA D.C. - 5 MAYO 2017

R.C.

SEÑOR (A

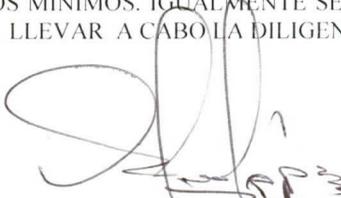
ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S.

CARRERA 9 No. 14 – 36 OF. 305

BOGOTA D.C.

NUMERO: 0217 COMUNÍCOLE QUE FUE DESIGNADO COMO SECUESTRE DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No. 008 DEL JUZGADO 2 DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No.2016-0635 DE YEIMY CARVAJAL PATIÑO CONTRA ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO. DEBE ACEPTAR EL CARGO DENTRO CINCO DIAS SIGUIENTES AL ENVIO PRESENTE. SO PENA SER EXCLUIDO LISTA DE AUXILIARES DE JUSTICIA Y MULTA HASTA DIEZ SALARIOS MINIMOS. IGLUALMENTE SE FIJO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2017 A LA HORA DE LAS 10:00 A.M. PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ENCOMENDADA.

ATENTAMENTE,


JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053390968841FB

30 DE MAYO DE 2017 HORA 08:38:22

R053390968

PAGINA: 1 de 3

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====
|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2016 |
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA

SIGLA : ASJUES LTDA

N.I.T. : 900104902-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01632470 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVO TOTAL : 2,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 10 No. 15-39 Of. 909

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jhonsanguinov@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : Carrera 10 No. 15-39 Oficina 909

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

Validez de Constancia del Poder Judicial de Bogotá

34

MERCANTILES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. DERECHO FINANCIERO, RÉGIMEN CAMBIARIO Y MERCADO BURSÁTIL, AUDITORIO, CONTABLE Y JURÍDICO. DERECHO LABORAL: INDIVIDUAL, COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO PÚBLICO, CONSTITUCIONAL, TUTELAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, ADUANERO, DISCIPLINARIO, AMBIENTAL, AERONÁUTICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ PREPARAR O ASESORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONCURSOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y EN GENERAL ESTUDIOS O PROYECTOS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, PÚBLICOS PRIVADOS O MIXTOS, DERECHO CIVIL: BIENES, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, SUCESIONES, FAMILIA. DERECHO PENAL: PARTE CIVIL, DEFENSAS, PENITENCIARIO Y CARCELARIO, CASACIÓN, INMIGRACIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAMIENTO Y OTRAS FORMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PORTAFOLIO ESPECIAL: LEGALES Y DE SERVICIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; OUTSOURCING EN SERVICIOS LEGALES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DE CAPITAL EXTRANJERO EN COLOMBIA, ASESORÍA FINANCIERA INTERNACIONAL. HACER CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE SER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS: 1) APODERAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 2) CONSTITUIR OFICINAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS ASÍ COMO EN EL EXTERIOR. 3) FIRMAR CONVENIOS Y/O ALIANZAS CON OFICINAS DE ABOGADOS Y COMPAÑÍAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES RELACIONADOS, DE RECONOCIDA PRESTANCIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EXTRANJERO. 4) SER SOCIO DE OTRAS EMPRESAS Y SOCIEDADES SIN IMPORTAR SU OBJETO SOCIAL. 5) SER PARTÍCIPE, MIEMBRO O PARTE EN CONTRATOS TALES COMO; CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SIN IMPORTAR SU OBJETO. 6) ORGANIZAR, DICTAR, DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, CAPACITACIÓN EN MATERIA LEGAL Y CONTABLE. 7) OTORGA Y RECIBIR GARANTÍAS REALES, PERSONALES, BANCARIAS, DE TODO TIPO. 8) ADQUIRIR UTILIZAR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, COMPRAR Y VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES. 9) EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO. 10) ADMINISTRAR, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ETC., TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. 11) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHO MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR, AVALAR OBLIGACIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053390968841FB

30 DE MAYO DE 2017 HORA 08:38:22

R053390968

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

Handwritten initials and number 36

32

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.635.469

ROJAS BERNAL
APELLIDOS

BLANCA MERY
NOMBRES



Blanca Mery Rojas B.
FIRMA



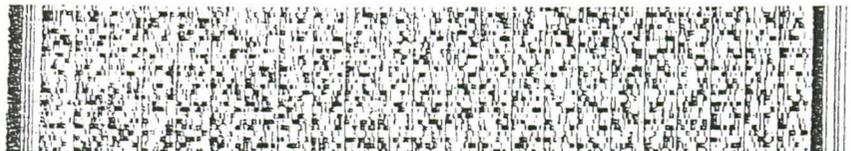
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500119-42116706-F-0039635469-20031015

00120 03288N 01 146703745

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE DESPACHO COMISORIO
FECHA, BOGOTÁ D.C. QUINCE (15) DE JUNIO DE 2017.
RADICADO: **2017-0008-00**
Inicio audiencia: 9:00 am

INTERVINIENTES

El Juez que preside la audiencia
Dr. MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
La secretaria Ad hoc: MÓNICA ANDREA GARAVITO DÍAZ
DEFENSORA DE FAMILIA: ANA KARINA BARCENAS PINEDA
Identificado con C.C. N° 50.960.247 de Bogotá T.P.110439
SECUESTRE: BLANCA MERY ROJAS BERNAL autorizado de la empresa
ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA aporta autorización con presentación
personal información del auxiliar y certificado de cámara y comercio que data del 3
de abril de 2017 (8 folios).
Quien atiende la diligencia: ANDRES AVELINO QUIROZ ROMERO

En Bogotá D.C., a los QUINCE (15) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017) siendo las 8:30 PM, fecha y hora fijadas EN EL AUTO DE FECHA del 21 de abril de 2017, dentro del Despacho Comisorio No. **2017-008 DE YEIMY CARBAJAL PATIÑO** contra **ANDRÉS AVELINO QUIROZ ROMERO**, se abre la presente diligencia en las instalaciones de este juzgado. Luego siendo las 10:00 am, el despacho arribó en el sitio de la diligencia esto es a la CALLE 100 N° 7-45 APTO 1102, donde somos atendidos por ANDRES AVELINO QUIROZ ROMERO quien se identifica con cc 79.929.888 de Bogotá, quien enterado(a) de la diligencia manifestó: yo no tengo comunicación con esa señora hace más de dos años no hablo con ella ni tampoco me deja ver a mi hijo he ido a la casa de ella pero me puso demanda por la fiscalía por lo tanto no puedo acercarme a la casa, en este momento me gano \$2.200.000 siendo imposible cancelar la obligación, esto se deriva de un acuerdo que firme con ella presionado para que no me quitara a mi hijo, para esa época mis ingresos eran superiores, me tiene embragado mis otras cosas, no se deja ver para que yo pueda arreglar con ella algo. Seguidamente el Despacho se dispone a alinderar el inmueble de la siguiente manera: Por el Oriente: Pared al medio que lo separa Con el apto 1101, Por el occidente: Vacío zona comunal del Conjunto, Por el Sur: Con vacío interno del conjunto que da a zona de parqueaderos y Norte: ingreso con hall de acceso en parte y parte con ascensores que dan al piso 11, se trata de una apartamento que tiene un hall de ingreso sala independiente del comedor, cocina integral zona de lavandería cuarto de servicio y baño, hall de alcobas dos alcobas la principal con baño privado y el siguiente baño social apartamento debidamente estucado y pintado zona de lavandería y cocina debidamente enchapados pisos en cerámica y las habitaciones piso laminado el inmueble cuenta con servicios de luz, agua, y gas natural, el inmueble se encuentra en general en buen estado de conservación, quedando así plenamente identificado el inmueble materia de la diligencia, de lo anterior se le corre traslado a la Defensora de Familia quien manifestó: en cuanto



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 Piso 11

39
1

OFICIO No. 1766
16 DE JUNIO DE 2017

38825 5-JUL-17 15:55
Cristian
38826 5-JUL-17 16:55

Señores
OFICINA DE APOYO
JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN SENTENCIAS
Ciudad.

REF: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 2017-008
YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIRÓS
ROMERO

Debidamente diligenciado devuelvo el comisorio de la referencia.

Anexo lo anunciado en 1 cuaderno con 17 folios.

Cordialmente,

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



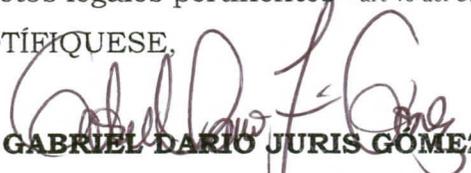
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Ref: Ejecutivo de alimentos Rad No. 2016-0635-J8.

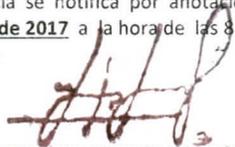
Glósese al expediente el despacho comisorio No. 008 debidamente diligenciado proveniente del Juzgado 46 Civil Municipal de Oralidad para que surta los efectos legales pertinentes - art 40 del C. G. del P.-

NOTIFIQUESE.


GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 116 fijado hoy
10 de julio de 2017 a la hora de las 8:00 AM


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario



INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

AVALÚO No. 2014-2020

AVALUO COMERCIAL

SOLICITANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO.

DIRECCIÓN : AV CALLE 100 No 7-45 AP 1102

TIPO DE INMUEBLE: APARTAMENTO

BARRIO: CHICO NORTE II SECTOR

LOCALIDAD: No. 2 CHAPINERO

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

FECHA: FEBRERO 27 DE 2020



INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

INFORME DE AVALUO COMERCIAL

1. OBJETIVO DEL AVALÚO

El presente informe se elabora con el fin de dar cumplimiento a la orden de práctica de avalúo comercial de un predio urbano, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., según solicitud expresa de la señora Yeimy Carvajal Patiño.

2. INFORMACIÓN BÁSICA

- 2.1. DEPARTAMENTO: Cundinamarca.
- 2.2. CIUDAD o MUNICIPIO: Bogotá D.C.
- 2.3. DIRECCIÓN Y LOCALIZACIÓN: Av Calle 100 No 7-45 Apartamento 1102
- 2.4. BARRIO: Chicó Norte II Sector
- 2.5. TIPO DE AVALÚO: Comercial
- 2.6. FECHA DE LA VISITA: Febrero 06 de 2020
- 2.7. TIPO DE INMUEBLE: Apartamento
- 2.8. DESTINACION ACTUAL DEL INMUEBLE: Vivienda
- 2.9. FECHA DEL INFORME: Febrero 27 de 2020

3. DOCUMENTACION SUMINISTRADA Y ESTUDIADA

- Certificado de tradición y libertad, Impuesto Predial y norma urbanística

4. INFORMACIÓN JURÍDICA E HISTORICA DE LA PROPIEDAD

4.1 PROPIETARIO ACTUAL

Andrés Avelino Quiroz Romero

4.2 TITULO DE ADQUISICION

Escritura número 5012 del 30-12-2004 de la Notaría 30 de Bogotá

4.3 MATRICULA INMOBILIARIA

50N-202771

4.3 REGISTRO CATASTRAL

Código catastral: AAA0092USWW

4.4 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Escritura número 246 del 21-12-1973 de la Notaría 15 de Bogotá

Calle 90 N° 12-28 Piso 2 Teléfono 6582577 info@bedregalbarrera.com
Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá



INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

4.5 OBSERVACIONES JURIDICAS

Embargo de alimentos oficio 2191 del juzgado 8 de familia del circuito de Bogotá.

El predio se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Avenida Carlos Lleras Restrepo, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo V-1 de 60 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, diseñada según DEC de 26/06/2004.

A los predios que se encuentran en zona de reserva por malla vial arterial les aplican las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 del decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."

4.6 OCUPACION ACTUAL DEL INMUEBLE

Vivienda (no se tuvo acceso al interior del inmueble)

4.7 ESPACIO OCUPADO

El 100% del inmueble se encontraba ocupado al momento de la visita.

Nota: Los aspectos jurídicos aquí consignados no constituyen un estudio jurídico de títulos puesto que se trata únicamente de una información básica del inmueble.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SOCIOECONOMICAS DEL SECTOR

5.1. UBICACIÓN

El inmueble se encuentra localizado al nororiente de la ciudad, en la localidad de Chapinero, en el barrio Chicó Norte II Sector, sobre la Avenida Calle 100 y se identifica con el número 7-45 de la nomenclatura urbana, edificio La Gran Vía P.H.

5.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Se caracteriza por ser una zona en donde predomina el uso residencial y de comercio y servicios en las vías principales. También se observa la presencia de vivienda unifamiliar y multifamiliar y predios de uso institucional.

5.3 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN

La valorización se ha incrementado potencialmente en los últimos años, especialmente en los predios con potencial de construcción y mantiene esta tendencia. Condicionado a la normatividad del sector, se han desarrollado varios proyectos de vivienda, comercio y pequeña industria, que mantienen constantes los índices.



INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

5.4. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

El inmueble tiene asignado el estrato 6

5.5. SERVICIOS COMUNALES

La zona cuenta con varios servicios comunales como lo son:

- Escuela de Caballería
- Escuela de Infantería
- Universidad Militar Nueva Granada
- World Trade Center
- Hoteles, restaurantes, entidades bancarias y comercio en general

5.6. TENDENCIA Y DESARROLLO EDIFICATORIO

El área se ha desarrollado a través de la construcción de edificios multifamiliares de vivienda y edificios de comercio y servicios. Se observan algunas de las antiguas casas unifamiliares que se han adecuado para uso de comercio y servicios

5.7. INFRAESTRUCTURA URBANISTICA

El sector cuenta con todos los servicios de infraestructura pública a nivel de alumbrado público, acueducto, alcantarillado y teléfonos de la ciudad de Bogotá. Las vías que limitan el sector actualmente se encuentran en buen estado y son de apropiadas dimensiones.

5.8. VIAS DE ACCESO Y TRANSPORTE PÚBLICO

- Avenida Carrera 7:** Es una vía que atraviesa la ciudad en doble sentido Norte – Sur y en este punto está comprendida por dos calzadas de tres carriles, actualmente se encuentra en buenas condiciones.
- Avenida Calle 100:** Es una vía que atraviesa la ciudad en doble sentido Oriente – occidente y viceversa, está comprendida por cuatro calzadas de dos carriles, actualmente se encuentra en buenas condiciones.
- Carrera 11:** Es una vía que atraviesa la ciudad en doble sentido Norte – Sur y viceversa, está comprendida por dos calzadas de dos carriles, actualmente se encuentra en buenas condiciones.

Existen diferentes rutas de transporte público, buses y taxis que se dirigen hacia diferentes puntos de la ciudad y abastecen a la población de una manera adecuada.



INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

5.9. MERCADEO

La oferta inmobiliaria en el sector es muy buena para inmuebles, es mayor en los inmuebles de uso residencial. Los cánones de renta son estables en inmuebles destinados a vivienda, y más altos en los inmuebles de uso múltiple o industrial, con rentas que fluctúan entre el 0.4 y 1.0%

5.10. RENTABILIDAD

Se considera un potencial razonable de renta debido a que los inmuebles con estas características tienen una buena demanda en el mercado inmobiliario.

6. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

UPZ 97 Chicó Lago
No Decreto: 059 del 14-02-2007
Tratamiento: Consolidación
Modalidad: Con cambio de Patrón
Área de Actividad: Comercio y servicios
Zona: Zona de servicios empresariales
Ficha: 1
Zona: 1 Chicó Lago
Plan parcial el Pedregal

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO

7.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Lote medianero de forma rectangular regular, el cual tiene una relación frente – fondo que le permite ser utilizado para el desarrollo de otro tipo de proyecto en altura de acuerdo a la normatividad vigente.

7.2. TOPOGRAFIA

Plano en toda su extensión

7.3. USO ÓPTIMO DEL PREDIO

Vivienda Multifamiliar / servicios empresariales

8. ANALISIS DE LA CONSTRUCCION

8.1. LINDEROS PARTICULARES

Escritura número 246 del 21-12-1973 de la Notaría 15 de Bogotá



INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

8.2. AREA Y FUENTE

Área Construida: 105,765M2

Fuente: Certificado de libertad e Impuesto Predial

8.3 DESCRIPCION GENERAL DE LA PROPIEDAD

Corresponde a un apartamento en el edificio La Gran vía P.H. el cual es de una edificación de uso mixto, con locales comerciales en el primer piso y vivienda multifamiliar en los pisos restantes. Cuenta con portería vigilada, parqueaderos, ascensores, y equipamiento comunal

8.4. DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL INMUEBLE

No se tuvo acceso al inmueble

8.5 ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA EDIFICACION

8.5.1 EDAD DE LA CONSTRUCCION

Aproximadamente 45 años

8.5.2 ESTRUCTURA

Columnas y placas en concreto

8.5.3 CUBIERTAS

Placa impermeabilizada

8.5.4 FACHADA

Pintada al vinilo

8.5.5 VENTANERIA DE FACHADA

Lámina prensada y vidrio

8.6 ACABADOS INTERIORES

8.6.1 Mampostería

En general muros pañetados, estucados y pintados



INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

8.6.2 Pisos acceso y circulaciones

Cerámica y madera

8.6.3 Cielorraso e Iluminación

Placa estucada y pintada con roseta común

8.6.4 Puertas

Madera

8.6.5 Baños

Con enchape en cerámica y aparatos sanitarios tipo Corona

Nota: La información de acabados fue suministrada por el solicitante, ya que no se tuvo acceso al interior del inmueble.

8.7 CALIDAD Y ESTADO DE COMERCIALIDAD DEL BIEN

8.7.1. Deterioro físico: No se puede establecer si el inmueble presenta un deterioro físico importante ya que no se tuvo acceso al interior del predio. Se observa que el edificio se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con buen mantenimiento.

8.7.2. Obsolescencia Funcional: El inmueble no presenta una deficiencia de uso o diseño ya que es de características y uso similares a la zona y está organizada funcionalmente para sus posibles usos.

8.7.3. Obsolescencia externa: El inmueble no presenta factores externos que le afecten frente a los demás de la zona, la cual está consolidada como zona de comercio y servicios y los usos actuales son permitidos.



INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S.

9. OTRAS CONSIDERACIONES

El presente avalúo comercial se refiere a las condiciones propias y actuales del inmueble con todos los derechos legales inherentes a una propiedad sin limitaciones.

El avalúo comercial practicado por Bedregal Barrera & Asociados S.A.S. Corresponde al valor comercial del respectivo inmueble, valor expresado en dinero; entendiéndose por valor comercial, aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y a recibir de contado respectivamente por una propiedad inmueble en un mercado con alternativas de negociación.

El presente informe ha sido realizado teniendo en cuenta los parámetros y conceptos estipulados en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

No se tuvo acceso al interior del inmueble.

10. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

Se utilizaron los siguientes métodos:

Estudio comparativo de mercado por homogeneización: Soporta el avalúo en la información suministrada por la realidad del mercado. Es una investigación acerca de las operaciones, avalúos, ofertas, demandas en el sector o zonas homogéneas y a partir de dicha información determina los valores probables de los bienes a tasar.

Costo reposición: Se avalúa el inmueble sobre la base de calcular cuánto costaría repetir y hacer de nuevo dicho inmueble objeto del avalúo, obtenido este valor se aplican las depreciaciones por estado de conservación y obsolescencia.

Renta: Consiste en determinar el valor comercial del inmueble a partir de la renta generada en el tiempo.



INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

11. RESULTADO DEL AVALUO

11.1 VALOR RAZONABLE (VALOR COMERCIAL)

Dirección: Av. Calle 100 # 7-45 Apartamento 1102
Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha: Febrero 27 de 2020



DESCRIPCION	AREA M2	VALOR M2	VALOR TOTAL
Área construida	105,765	\$ 4.880.000	\$ 516.133.200
TOTAL			\$ 516.133.200

SON: Quinientos Dieciséis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Pesos M/cte.

12. CERTIFICACIÓN

Que la firma Bedregal Barrera & Asociados S.A.S. sus directivos y socios, no tienen interés financiero ni de otra índole en el inmueble avaluado, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios, más allá de los derivados de la contratación de nuestros servicios profesionales.

Que desde nuestro conocimiento y saber, las declaraciones contenidas en este reporte, sobre las cuales se basaron los análisis y conclusiones, son correctas y verdaderas.

Que nuestros honorarios no se basan en un reporte de un determinado valor que favorezca al cliente, ni tiene ninguna relación directa o indirecta con los resultados presentados.

Que el presente estudio no comprende en modo alguno la valuación de otros bienes tangibles o intangibles que pudieren estar vinculados de alguna forma a las instalaciones físicas de los inmuebles, como por ejemplo "Good Will", primas, o la valuación de la empresa en marcha.

El presente informe ha sido elaborado de conformidad con las normas del "Código Colombiano de Ética del Avaluador"

PEDRO A. BEDREGAL B.
RNA Fedelonjas 3284
RAA AVAL79486261



INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

13. MEMORIAS DE CALCULO

inmuebles en venta

ITEM	Barrio	TIPO DE INMUEBLE	EDAD	OBSERVACIONES	VALOR	AREA M2	VALOR M2
1	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 550.000.000	117,00	\$ 4.700.855
2	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 1.980.000.000	396,00	\$ 5.000.000
4	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 550.000.000	117,00	\$ 4.700.855
5	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 560.000.000	120,00	\$ 4.666.667
6	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 550.000.000	105,00	\$ 5.238.095
7	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 1.000.000.000	220,00	\$ 4.545.455
8	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 800.000.000	150,00	\$ 5.333.333
TOTAL							\$ 34.185.259
PROMEDIO							\$ 4.883.608
MEDIA GEOMETRICA							\$ 4.875.413
DESVIACIÓN ESTANDAR							308.131
COEF. DISPERSION							6%
VALOR TEÓRICO							\$ 5.017.094
HOMOGENIZACIÓN DEL 5%							\$ 250.855
VALOR REAL							\$ 4.766.239

inmuebles en renta

ITEM	Barrio	TIPO DE INMUEBLE	EDAD	OBSERVACIONES	VALOR	AREA M2	VALOR M2
1	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 1.700.000	81,00	\$ 20.988
1	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 4.000.000	220,00	\$ 18.182
3	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 2.500.000	150,00	\$ 16.667
4	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 1.900.000	110,00	\$ 17.273
5	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 3.500.000	220,00	\$ 15.909
6	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 6.000.000	225,00	\$ 26.667
7	Chicó Norte II sector	Apartamento	más 30 años	Edificio	\$ 4.200.000	218,00	\$ 19.266
PROMEDIO							\$ 19.279
INDICE RENTA							0,40%
VALOR M2							\$ 4.819.667

NOTA: LAS METODOLOGIAS AQUI PRESENTADAS SON UNA APROXIMACION MATEMATICA AL VALOR REAL DETERMINADO EN EL PRESENTE INFORME Y NO CONSTITUYEN VALORES ANEXOS AL VALOR DEL PREDIO QUE SOLAMENTE SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN LA HOJA DE RESULTADOS.

14. LOCALIZACION

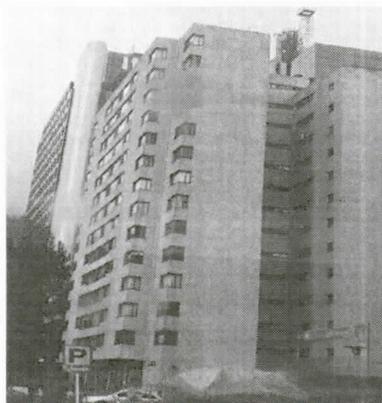


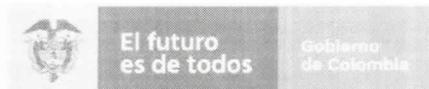
Calle 90 N° 12-28 Piso 2 Teléfono 6582577 info@bedregalbarrera.com
Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá



INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

15. ANEXO FOTOGRAFICO





11-34400-42-7.

No **00**

Bogotá. D.C. Diciembre 2 de 2020

JUZG5 INV. PAT 0575-19

Doctor
GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016---00635 - JUZG 8°
DDTE. YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DADO. ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, accionante en el asunto de que se trata, obrando en interés de los derechos del menor ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL en cuyo favor se acciona, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito para allegar AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE al que corresponde el Folio de MATRICULA INMOBILIARIA 50N-202771 y REGISTRO CATASTRAL AAA0092USWW, el cual se haya debidamente EMBARGADO Y SECUESTRADO tal como aparece probado en las diligencias.

Dicho avalúo realizado con posterioridad al secuestro del bien inmueble fue elaborado en los términos que establece el numeral 1 del Artículo 444 del C.G.P, por profesionales especializados en dichos asuntos (miembros de la lonja de propiedad raíz de Bogotá).

Lo anterior, para que se disponga el traslado respectivo conforme lo establece el numeral 2do de la misma norma.

Anexo lo indicado en PDF en once (11) folios.

Del Señor Juez, cordialmente

SANTIAGO HUERFANO
Defensor de Familia

2/12/2020

Correo: citasymemorialesejefam02 - Outlook

RV: ALLEGAR MEMORIAL Y ANEXOS DE AVALUO DE INMUEBLE PARA PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) 2DO EJECUCION FLIA DE YEIMI CARVAJAL

citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 02/12/2020 16:17

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

2 archivos adjuntos (967 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO INMUEBLE PREDIO RIMATE EJ. ALIM 035-16 (8) - pdf, 2014-2020 AV LALLE TR No 7-45 APT 10 - pdf

Cordial Saludo

El correo remitido por usted, se agregará al expediente 08-2016-635 y se le impartirá el trámite correspondiente. Dos adjuntos, con 12 folios.

Debe estar pendiente de los Estados en la página web de la rama judicial sobre los pronunciamientos del despacho.

Los ESTADOS, traslados, entradas al Despacho y avisos emitidos, por este Despacho se publicarán en la página web de la Rama Judicial, (www.ramajudicial.gov.co), así mismo, con el fin de evitar congestión se solicita enviar los memoriales únicamente al correo citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de brindar una pronta gestión, tenga en cuenta que al enviar sus memoriales o solicitudes debe especificar número del proceso, Juzgado de origen y partes.

En el instructivo anexo encontrará el paso a paso de cómo puede ingresar a la página y revisar su expediente.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba,

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de diciembre de 2020 16:05

Para: citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: yeimycarvajal <yeimyc2014@gmail.com>

Asunto: ALLEGAR MEMORIAL Y ANEXOS DE AVALUO DE INMUEBLE PARA PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) 2DO EJECUCION FLIA DE YEIMI CARVAJAL

Buenas Tardes

JUZGADO SEGUNDO (2) DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA

Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, accionante en el proceso ejecutivo de alimentos de la referencia, con el presente correo allegó AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE embargado y secuestrado dentro de las diligencias.

se anexa dos anexos PDF (memorial y avalúo en once (11) folios) para los fines pertinentes

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia – Adscrito a Juzgados
Grupo de Protección

ICBF Regional Bogotá
Carrera 7 No. 12C – 23, Edif Nemqueteba - Piso 7
Tel.: 4377630 Ext: 106446- 106447

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, debe borrarla totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarla, reproducirla o utilizarla. Se advierte igualmente que los contenidos contenidos en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización expresa a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE. This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender. In any case, refrain from disclosing it, reproduce or use it. It also warns that the opinions contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back, and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No 2016-0635-08

Vista la solicitud que antecede, el despacho se abstiene por el momento a darle trámite al avalúo aportado a folios 41 a 52, como quiera que no se cumple con lo establecido en el numeral 4° del artículo 444 del C.G. del P., ya que la norma en cita refiere que *“tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real.”* En este evento, con el **avalúo catastral** deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1°; es decir, la parte interesada cuando presenta el avalúo comercial, deberá allegar con este el catastral y manifestar las razones por las cuales se aparta de dicho monto.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ
JUEZ

Jabp.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 65 DE HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Siendo, el presente cuaderno, quedando contentivo de 54 folios, lo anterior para los fines que haya lugar.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
Profesional Universitario





UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.,

Señor
SANTIAGO HUERFANO H.
Defensor de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Santiago.huerfano@icbf.gov.co

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 27-08-2021 07:46:19
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE31925 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: Sd:17332 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SANTIAGO
ASUNTO: 2021ER23357 SOLICITUD DE INFORMACION CERTIFICADO C
OBS: PROYECTO LADY MORENO

Asunto: Solicitud Certificación Catastral

Referencia: UAECD 2021ER23357 del 26/08/2021 (Al contestar favor citar este número)

Respetado Señor Huérfano:

En atención a las solicitudes recibidas por el correo temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicadas bajo los números relacionados en el oficio, donde usted solicita información acerca de predios del Distrito Capital, al respecto se informa:

Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC)¹ y la Ventanilla Única de Registro (VUR), se anexa certificado, acorde con la información registrada en la base de datos catastral para el predio con Chip AAA0092USWW :

TITULAR DEL PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP	MATRI.IMMOBILIARIA
ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO	CL 100 7 45 AP 1102	AAA0092USWW	050N00202771

Con lo anterior, espero haber podido orientarlo de la mejor manera conforme a la información que sobre su caso nos deja saber en su solicitud.

¹ Res. 70 de 2011 IGAC. Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 906964

Fecha: 27/08/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO	S	1005505792	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5012	30/12/2004	BOGOTA D.C.	30	050N00202771

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 100 7 45 AP 1102 - Código postal: 110221

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

AC 100 7 45 AP 1102 FECHA:22/02/2019

AC 100 7 45 AP 1102 FECHA:05/03/2019

Código de sector catastral:

008301 62 09 001 11002

Cédula(s) Catastral(es)

UQ U 99 A7 2 40

CHIP: AAA0092USWW

Número Predial Nal: 110010183020100620009901110002

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 6 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno(m2) Total área de construcción (m2)

38.74

105.80

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 482,835,000.00	2021
2	\$ 479,764,000.00	2020
3	\$ 438,869,000.00	2019
4	\$ 452,659,000.00	2018
5	\$ 531,630,000.00	2017
6	\$ 518,559,000.00	2016
7	\$ 445,511,000.00	2015
8	\$ 424,704,000.00	2014
9	\$ 339,277,000.00	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4DACCE181621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



31/8/2021

Correo: Cristian Mauricio Sanchez Arteaga - Outlook

58

RV: ALLEGAR MEMORIAL Y ANEXO DE AVALUO CATASTRAL DE INMUEBLE PARA REMATE EN PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) 2DO EJECUCION FLIA DE YEIMI CARVAJAL

Cristian Mauricio Sanchez Arteaga <csanchea@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/08/2021 7:42 PM

Para: Santiago.Huerfano@icbf.gov.co <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (765 KB)

MEMORIAL- NUEVA SOLICITUD REMATE EJ. ALIM 635-16 (8) .pdf; UAECD 2021 EE 31925 (uaecd 2021 er 23357).pdf;

Buenas tardes,

Acuse de recibido.

El correo remitido por usted se agregará al expediente 08 2016-653 y se le impartirá el trámite correspondiente

Cualquier solicitud adicional podrá realizarla a través de la dirección electrónica citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se suscribe ante usted

Cristian Mauricio Sánchez Arteaga

Asistente Administrativo Grado 5°

Oficina de Apoyo de Ejecución de Sentencias de Familia.

De: citasymemorialesejefam02

Enviado el: martes, 31 de agosto de 2021 3:43 p. m.

Para: Cristian Mauricio Sanchez Arteaga <csanchea@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: ALLEGAR MEMORIAL Y ANEXO DE AVALUO CATASTRAL DE INMUEBLE PARA REMATE EN PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) 2DO EJECUCION FLIA DE YEIMI CARVAJAL

Importancia: Alta

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 31 de agosto de 2021 15:32

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: yeimycarvajal <yeimyc2014@gmail.com>

Asunto: ALLEGAR MEMORIAL Y ANEXO DE AVALUO CATASTRAL DE INMUEBLE PARA REMATE EN PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) 2DO EJECUCION FLIA DE YEIMI CARVAJAL

Buenas Tardes

JUZGADO SEGUNDO (2) DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA

Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, accionante en el proceso ejecutivo de alimentos de la referencia , con el presente correo allegó AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE embargado y secuestrado dentro de las diligencias.

Se anexa dos anexos PDF **memorial en un (1) folio y avaluó catastral tres (3) folios**) para los fines pertinentes

Cordialmente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



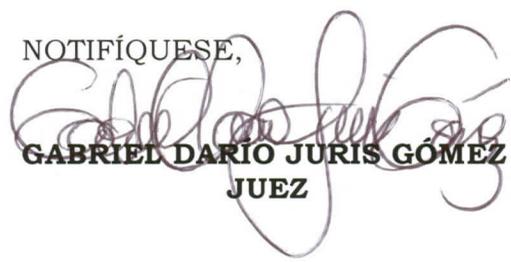
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2016-00635-08

El memorial que antecede, junto con su anexo, agréguese al expediente para que obren en él y en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

De otro lado, del avalúo allegado por la parte actora y visible a folios 41 a 53, 56 y 57, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, (numeral 2º del art. 444 C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE,


GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ
JUEZ

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No.048** fijado hoy **16 de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 AM

JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
Profesional Universitario

RE: SOLICITUD DE CONTINUACION TRAMITE- POR VENCIMIENTO TRASLADO PROCESO EJ. ALIM 0635-16 (8) DE YEIMY CARVAJAL PATIÑO

citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 05/10/2021 11:49

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

Cordial Saludo

Acuso recibido, el mismo se agregará al expediente 2016-635 (J.-08) y entrará al Despacho para impartirle el trámite correspondiente. No se recibió archivo adjunto.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.
Asistente Administrativo
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 5 de octubre de 2021 11:39

Para: citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE CONTINUACION TRAMITE- POR VENCIMIENTO TRASLADO PROCESO EJ. ALIM 0635-16 (8) DE YEIMY CARVAJAL PATIÑO

Buen día

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA

Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia accionante en el **Ejecutivo de alimentos N° 0635-16 (8)** de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2021 se ordeno correr traslado al demandado por el termino de tres (3) dias del avaluó presentado sobre el inmueble embargado y secuestrado y que el mismo ya feneció o se cumplió, **SOLICITO CONTINUAR CON EL TRAMITE** y se sirva proveer de conformidad.

Lo anterior, en razón a que **HOY** 5 de octubre no ha ingresado el proceso al Despacho y se requiere continuar el tramite para garantizar y proteger los derechos del alimentario menor de edad.

Cordialmente,



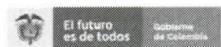
Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No 2016-0635-08

Téngase en cuenta que avalúo comercial presentado no fue objeto de reparo alguno y por tanto surtirá los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ
JUEZ

Jahp

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 55 DE HOY 14 DE OCTUBRE DE 2021
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No 2016-0635-08

Téngase en cuenta que avalúo catastral presentado, no fue objeto de reparo alguno y por tanto, se aprueba el mismo con el fin de que surta los efectos legales pertinentes.

En consecuencia, atendiendo la solicitud que antecede y por ser la misma procedente, el Despacho señala la hora de las **09:00 a.m.** del día 26 del mes enero de 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-202771, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y cuya cuota parte es de propiedad del demandado ANDRES AVELINO QUIROZ ROMERO.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del C.G. del P., será postura admisible aquella que cubra el 70% del avalúo dado a dicho inmueble (o cuota parte), para lo cual se tiene cuenta el avalúo presentado por la parte actora corresponde a la suma de \$516.133.200 y que el interesado deberá consignar previamente como depósito para hacer postura el 40% del mismo conforme a lo previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso.

Los interesados podrán efectuar la postura correspondiente dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura de la audiencia conforme lo establece el Código General del Proceso; para el cumplimiento de este requisito, deberán remitir la oferta de manera digital debidamente suscrita, acompañada de la copia del documento de identidad del oferente, así como la reproducción fotostática del comprobante del depósito judicial con el cual se pretende hacer postura en formato PDF, que deberá ser protegido por una clave personal decidida por el oferente, la cual deberá reservarse por el interesado y se dará a conocer en la diligencia cuando le sea solicitada para dar apertura al sobre digital; conviene resaltar que, dicho sobre electrónico deberá ser remitido **únicamente** al correo de remates del juzgado: **rematesj02ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** y como asunto deberá indicarse el número radicado del proceso, demandante y demandado con el propósito de identificar para qué almoneda se dirige.

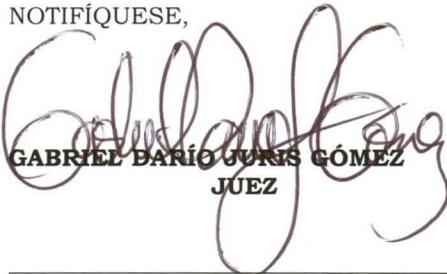
Adviértase que la consignación deberá realizarse a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ cuyo código es 110013410000, cuenta de depósitos judiciales No.110012033801 del Banco Agrario de Colombia.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 452 del C.G. del P, dado al cambio de las condiciones físicas en las que se realizaban las diligencias de remate con anterioridad a la transformación y adecuando el trámite a la virtualidad, se resalta que la postura electrónica como sus anexo, deberán constar en un solo archivo protegido por contraseña, la cual sólo se dará a conocer en la almoneda cuando le sea solicitada.

Se informa que esta providencia se emite con la suficiente antelación para que se dé el cumplimiento de las etapas correspondientes.

Finalmente, si existen dudas frente a este trámite puede consultar los videos ilustrativos, que están en el micrositio del Juzgado en la página de la rama judicial (remates).

NOTIFÍQUESE,



GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ
JUEZ

Jabp.

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
 POR ESTADO N° 64 DE HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2021
 FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
 JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
 PROFESIONAL UNIVERSITARIA**